



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 23 de agosto de 2023
TR. N° 0419-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de agosto de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0419-2023-R-UNALM. - La Molina, 23 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO: Que, la UNALM registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el proyecto de inversión, denominado: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la UNALM”, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2412958; Que, mediante Resolución N° 0488-2018-R-UNALM, de fecha 20 de agosto de 2018, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la UNALM”, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2412958 por un monto de S/ 15,637,196.83 (Quince millones seiscientos treinta y siete mil cientos noventa y seis con 83/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0319-2020-R-UNALM, de fecha 02 de setiembre de 2020, se asigna en el sector III (Las Viñas) un área de 20,000 m² (2 ha) para la construcción del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la Facultad de Pesquería, definiéndose el área a partir del vértice extremo de la propiedad sobre la Av. El Establo, identificado como V-178 de coordenadas UTM: 288957.69 (mE) – 8562221.94 (mN), con 100 m lineales sobre el lindero de la propiedad que da al A.H. Los Pinos; Que, mediante Resolución N° 0338-2020-R-UNALM, de fecha 24 de setiembre de 2020, se aprueba el Expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la UNALM”, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2412958 por un monto de S/ 22,152,851.97 (Veintidós millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 97/100 soles) y un plazo de ejecución de 354 días calendario (plazo adicional de 84 días calendario por implementación de COVID-19); Que, con fecha 11 de diciembre de 2020, se suscribió el Contrato N° 031-2020-UNALM con el Contratista Agua Alcantarillado y Obras Sociedad Anónima Cerrada - AGALOBRAS S.A.C para la “Ejecución de la Obra Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la UNALM”, con Código Único N° 2412958, por un monto de S/ 11,978,239.50 (Once millones novecientos setenta y ocho mil doscientos treinta y nueve con 50/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de 354 días calendarios; Que, mediante Resolución N° 0068-2023-R-UNALM, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprueba el Adicional N° 04 del Contrato N° 001-2021-UNALM derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 035-2020-UNALM – 2da Convocatoria, correspondiente a la ampliación de plazo N°05, para la supervisión de la obra “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con Código Único N° 2412958, por un monto de S/ 17,722.54 (Diecisiete mil setecientos veintidós con 54/100 soles), equivalente al 3.72% del monto del Contrato N°001-2021-UNALM, siendo el nuevo



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 23 de agosto de 2023
TR. N° 0419-2023-R-UNALM**

- 2 -

monto total del Contrato N° 001-2021-UNALM de S/ 696,443.98 (Seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y tres con 98/100 soles), incrementándose el monto de inversión que asciende a S/ 24,073,299.61 (Veinticuatro millones setenta y tres mil doscientos noventa y nueve con 61/100 soles); Que, mediante Resolución N° 131-2023-R-UNALM, de fecha 24 de febrero de 2023, se aprueba la decisión de RESOLVER EL CONTRATO N° 031-2020-UNALM, derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 004-2020-UNALM, suscrito con el Contratista Agua Alcantarillado y Obra Sociedad Anónima Cerrada - AGALOBRAS S.A.C., representado por su Gerente General, Pedro Javier Apolaya Sotelo, para la ejecución de la Obra “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la UNALM”, con Código Único N° 2412958, conforme al RLCE, especificado en su artículo 164, numeral 165.4 “La Entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando (...) o CUANDO LA SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO NO PUEDA SER REVERTIDA. En estos casos, basta comunicar al contratista mediante Carta Notarial la decisión de resolver el contrato”; de igual manera se aprueba la fecha 07 de febrero de 2023 como FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 031-2020-UNALM; Que, mediante Carta Notarial N° 76492, de fecha 06 de marzo de 2023, se notificó la resolución del Contrato N° 001-2021-UNALM, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 035-2020-UNALM-2da. Convocatoria, suscrito con el consultor CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA, para la contratación de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la UNALM”, con Código Único N° 2412958, por la causal de fuerza mayor sin responsabilidad de las partes, invocando la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, el numeral 36.1 del artículo 36, de la Ley de Contrataciones del Estado y numeral 164.3, del artículo 164, del Reglamento, la cual fue consentida mediante Carta Notarial 29518, de fecha 08 de marzo de 2023; Que, mediante Resolución N° 214-2023-R-UNALM, de fecha 05 de mayo de 2023, se aprueba la Lista Priorizada de Obras Públicas Paralizadas de la Universidad Nacional Agraria la Molina, en cuya lista se encuentra el Proyecto de Inversión Pública “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la UNALM”, con Código Único N° 2412958; Que, mediante Resolución N° 0239-2023-R-UNALM, de fecha 22 de mayo de 2023, se aprueba el método de contratación directa bajo la necesidad urgente, conforme lo dispuesto en el literal l), del numeral 27.1, del artículo 27, de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y, en cumplimiento a los procedimientos establecidos en el artículo 5, de la Ley N° 31589, Ley que garantiza la reactivación de las Obras Públicas Paralizadas, para contratar directamente las contrataciones de: a) La Elaboración del Expediente de Saldo de Obra, b) La Revisión del Expediente de Saldo de Obra, c) La Ejecución del Saldo de Obra y d) La Supervisión de Obra; Que, mediante Resolución N° 0304-2023-R-UNALM, de fecha 19 de junio de 2023, se aprueba la liquidación final del CONTRATO N° 001-2021-UNALM por el servicio de Consultoría de Obra, para la Supervisión de Obra en la fase



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 23 de agosto de 2023
TR. N° 0419-2023-R-UNALM**

- 3 -

de ejecución de la obra “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la UNALM”, con Código Único N° 2412958, a cargo del Consultor CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA, siendo el costo total del Contrato N° 001-2021-UNALM, el importe de S/ 750,573.47 (Setecientos cincuenta mil quinientos setenta y tres con 47/100 soles) incluido IGV, con un saldo a favor del Consultor de S/141,319.38 (Ciento cuarenta y un mil trescientos diecinueve con 38/100 soles), incluido IGV; Que, mediante Informe Técnico N° 093-2023-UEI/UNALM, de fecha 16 de agosto de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones sustenta a la Dirección General de Administración la solicitud de la actualización de monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2412958, siendo el nuevo monto de inversión la suma que asciende a S/24,895,580.68 (Veinticuatro millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos ochenta con 68/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Monto de la Inversión	Monto a Incrementar	Monto Actualizado
1	Infraestructura	14,764,721.22	471,125.62	15,235,846.84
2	Equipamiento	7,723,931.19		7,723,931.19
3	Mobiliario	163,435.11		163,435.11
4	Expediente Técnico	322,949.45	310,309.08	633,258.53
5	Supervisión	745,669.16	40,846.37	786,515.53
6	Liquidación	44,604.00		44,604.00
7	Gestión Administrativa	114,224.00		114,224.00
8	Control Concurrente	193,765.48		193,765.48
Total		24,073,299.61	822,281.07	24,895,580.68

Que, mediante Carta N° UEI/1344-2023, de fecha 16 de agosto de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la actualización del monto inversión del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2412958, siendo el nuevo monto de inversión la suma que asciende a S/ 24,895,580.68 (Veinticuatro millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos ochenta con 68/100 soles); Que, mediante Comunicación N° 2495-2023/DIGA, de fecha 18 de agosto de 2023, la Dirección General de Administración solicita la aprobación de la actualización del monto inversión del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2412958, siendo el nuevo monto de inversión la suma que asciende a S/ 24,895,580.68 (Veinticuatro millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos ochenta con 68/100 soles); Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el nuevo monto del Proyecto de



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 23 de agosto de 2023
TR. N° 0419-2023-R-UNALM**

- 4 -

Inversión Pública "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con Código Único N° 2412958 por un monto de S/ 24,895,580.68 (Veinticuatro millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos ochenta con 68/100 soles); **ARTÍCULO 2º.-** ENCARGAR a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,DIGA,UEI,OP.